

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/028/2020

CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE BOX, COLCHÓN Y ALMOHADA

De conformidad con los artículos 55 fracción II, 56, 59, 61 y 65 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley", el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Local No AD/SC/028/2020 la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Estatal
B.	Carácter de la licitación (Art. 55 y 59 Fracc. IV de la Ley)	Local
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, anexos y folletos	Español
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. IV de la Ley)	2020
E.	fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley)	Memo número RF. 0128/2020 de fecha 25 veinticinco de agosto del 2020.
F.	Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley)	Abierto
G.	Aceptación de Proposiciones Conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la ley)	No.
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley)	La presente licitación podrá ser adjudicada a un solo proveedor con la finalidad de que él mismo entregue los juegos requeridos
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley)	Método "Costo Beneficio" mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
K.	Documento donde se detalla la Descripción detallada de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la ley)	Anexo 1.
L.	Documento en el que se especifica los documentación a presentar	Bases punto 6.
M.	Plazo de presentación de Propuestas (Art. 60 de la ley)	Viernes 16 (dieciséis) de octubre del 2020, antes de las 12:00 doce horas en las oficinas de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan
N.	Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Martes 13 (trece) de octubre del 2020, a las 12:00 doce horas, enviando sus preguntas a los correos electrónicos a las direcciones: venciso@difzapopan.gob.mx y al strelles@difzapopan.gob.mx
N.	Fecha, Hora y Lugar de Presentación y Apertura de Sobres (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Viernes 16 (dieciséis) de octubre del 2020, a las 12:15 doce horas con quince minutos, en las oficinas de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan
O.	Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	Módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151, Col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/028/2020

BASES

“ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE BOX, COLCHÓN Y ALMOHADA”

De conformidad con los artículos 55, 56, 59, 55 fracción II y 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Área de Compra y Adquisiciones, Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública local No AD/SC/028/2020 denominada “ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE BOX, COLCHÓN Y ALMOHADA”, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos estatales con efecto de convocar a las Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

BASES:

1.- ANTECEDENTES.

PRIMERO. Bajo las solicitudes de compra No.200967 la Delegación Institucional de Procuraduría de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes de este Sistema DIF Zapopan, requirió por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la adquisición de: “JUEGOS DE BOX, COLCHÓN Y ALMOHADA”, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 Fracción II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación es Local por lo cual solo podrán participar personas físicas o morales domiciliadas en el Estado de Jalisco.

3.- TESTIGOS SOCIAL

Conforme a lo previsto en Artículo 37, así como SEGUNDO, SÉPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.

4.- ACLARACIONES DE DUDAS.



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/028/2020

4.- ACLARACIONES DE DUDAS.

Con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieran para hacer sus propuestas, se podrá enviar un correo electrónico a más tardar a las 12:00 doce horas del día martes 13 (trece) de octubre del 2020, a los correos: venciso@difzapopan.gob.mx y streilles@difzapopan.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el ANEXO No 1 de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 7 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

6.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar sus personalidad y/o la legal Constitución de los despachos que representen, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico Fovissste, en horario de 9:00 a.m. A 4:00 p.m. horas de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN

Encontrarse actualizado en su documentación al año 2020, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración del concurso.

II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:

- a) Copia Acta Constitutiva debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegarán a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas sus modificaciones.
- b) Identificación oficial y Poder vigente del representante legal (los poderes tienen una vigencia de 5 años conforme lo establece el Artículo 2214 Del Código Civil Del Estado De Jalisco). En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
- c) Aviso de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones correspondientes.
- d) Cédula de Identificación Fiscal Vigente.
- e) Licencia Municipal vigente o pago del SIEM 2020.
- f) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- g) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- h) Acta de nacimiento para personas físicas.



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/028/2020

La documentación señalada anteriormente, deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado en el presente punto no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes adquiridos en la presente licitación deberán de ser entregados a más tardar en 10 (Diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo en los domicilios indicados en el Anexo No. 4. Debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 ext. 3806 y/o 1101.

8.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- a. La propuesta técnica deberá contener la descripción de la especificación solicitadas conforme al anexo No 1, la cual deberá venir firmado por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español.
- b. Anexar carta manifestó en el que se señale la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 y acatar lo previsto dentro del Art. 59 fracc. IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, según carta **Anexo No 3**.
- c. Anexar carta manifiesto en el que señale bajo protesta decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
- d. La proposición no deberá contener textos entre líneas, tachaduras ni enmendaduras.

Los incisos a) y b) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

9.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del **anexo No 1**, donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con impuesto al valor agregado (I.V.A.) desglosado en **Moneda Nacional**.
- b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo, según carta **anexo No 2**.



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/028/2020

- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.

Los anterior son requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquier de ellos será motivo de descalificación del participante.

10.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

10.1 presentación de la propuesta Técnica-Económica.

Los participantes presentarán la propuesta técnica y económica en forma individual y/o separada, a sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma en la solapa por el participante y/o el representante legal; Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; se presentará el día viernes 16 (dieciséis) de octubre del presente año antes de las 12:00 doce horas. EN EL DESPACHO DE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO "B", en OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Los participantes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria.

10.2 Apertura de las propuestas técnica y económica.

Este acto se llevará a cabo el mismo día viernes 16 (dieciséis) de octubre del presente año, a las 12:15 doce horas con quince minutos, en EL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Un integrante del área Requirente y un integrante del comité, Desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley el cual es el siguiente:

- a) Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnicas-económicas. Levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.
- b) La revisión de las propuestas técnica y económica se realizará el día lunes 19 (diecinueve) de octubre del presente año utilizando el sistema de evaluación costo-beneficio. Mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo conforme lo solicitado en el anexo 1. En caso de que exista alguna duda de la oferta presentada, el personal encargado de evaluar las propuestas tendrá la facultad de requerir al licitante para que esclarezca el punto vertido; lo anterior buscando adjudicar al mejor proveedor que otorgue mayores y mejores beneficios al Sistema DIF Zapopan de acuerdo a lo estipulado en las fracciones VI y VII del numeral 1 del artículo 35 de La Ley.

10.3 Fallo de adjudicación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 Fracc. V Inciso c) de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios la convocante emitirá un dictamen que valide la adquisición. Este acto se llevará a cabo el día **martes 20 (veinte) de octubre del presente año a las 12:00 doce horas** en el Departamento de Adquisiciones módulo D en oficinas generales, ubicado en AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia del titular del Departamento de Adquisiciones, el representante del área requirente y el integrante del Comité de Adquisiciones designado por el mismo Comité para tales actos, mismos que suscribirán dicho dictamen, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) Los sujetos antes mencionados evaluarán los expedientes utilizados mediante el método “Costo Beneficio” mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.; o en su caso declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.
- b) Deberá firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el ofertante ganador.

11.- RESOLUCION Y NOTIFICACION DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

El resultado de la resolución de adjudicación se dará a conocer dentro de los términos establecidos en el numeral 1 del artículo 69 de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debiendo difundirse a través de la página del Sistema DIF Zapopan, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo. Además la convocante podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

12.- FORMA DE PAGO.

Los Bienes adquiridos se pagarán al participante adjudicado, **previa entrega y aceptación de la fianza, contrato y bienes adquiridos**, mediante la presentación original de la factura correspondiente y acompañada de su Verificación SAT, esta estará a nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste. RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de recursos financieros, ubicado en el módulo “D” de las oficinas generales.

13.- GARANTÍA

El “PROVEEDOR” adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/028/2020

Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, presentando CHEQUE SIMPLE otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el Departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo "D" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco.

En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del Anexo 1. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

14.- VIGENCIA.

Los bienes adquiridos tendrán una vigencia que corre a partir de la notificación del fallo y hasta la entrega total de los bienes, durante los cuales el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases.

15.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTA"S" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/028/2020

administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".

- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/028/2020

características y especificaciones de los "bienes". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.

- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

16.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/028/2020

- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

17. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

18.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes". Se entiende como no entregados los "bienes", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

19.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en punto 6 de las bases, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado,

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/028/2020

como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

20.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

22.- SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
 - b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Licitación.
 - c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad
- Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

23.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado.

26.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

24.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

25.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley así como:

- A. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- B. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- C. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- D. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;

Denunciar cualquier irregularidad o queja.

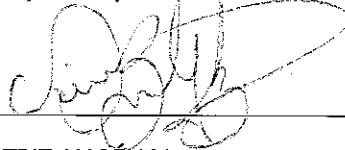
26.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resolutivos que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha "LEY".

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos 38-36-34-44 extensión 3806 con la Lic. Verónica Enciso González, Cotizador del Departamento de Adquisiciones y/o a la 1101 con la Lic. Sandra Paola Trelles Rivas, de la Coordinación de Custodia, Tutela y Adopciones de este Sistema DIF Zapopan.

ATENTAMENTE,

Zapopan, Jalisco; a 05 de octubre del 2020



LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ANEXO 1

"ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE BOX, COLCHÓN Y ALMOHADA"

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/028/2020.

De conformidad con los artículos 55 fracción II, 56, 59, 65 y 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Área de Compra y Adquisiciones, Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Local No AD/SC/028/2020 denominada "ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE BOX, COLCHÓN Y ALMOHADA", solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente anexo No. 1, sobre el cual se expedirá la OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación Costo-beneficio, esta contiene los requerimientos o características indispensables de los artículos que necesitamos.

A. ASPECTOS TÉCNICOS

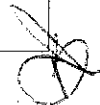
I. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN.

Entrega de box, colchón y almohada para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo representación en suplencia de la DIPPNA.

II. CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA.

Los productos solicitados deberán de ser entregados, durante el periodo que corre a partir de la fecha de adjudicación y hasta la entrega total de los bienes, conforme la descripción, cantidades y unidades de medida plasmadas en el siguiente recuadro:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Colchón individual con box de madera incluido, forrado al coordinado de la tela del colchón, con soporte medio, resorte continuo, con tecnología Memory Foam para mejor descanso y confort	40	Pieza
2	Almohada clásica para cama individual estándar (65 x 45 cm) elaborada con algodón y poliéster, color blanco	40	Pieza





LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/028/2020

III. ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS.

El proveedor adjudicado deberá de entregar la mercancía solicitada a más tardar en 10 (Diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en los domicilios indicados en el Anexo No. 4. Debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 ext. 3806 y/o 1101.

IV. VIGENCIA.

Los bienes adquiridos tendrán una vigencia que corre a partir de la notificación del fallo y hasta la entrega total de los bienes, durante los cuales el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases.

B. ASPECTOS ECONÓMICOS.

I. FORMATO DE COTIZACIÓN

El licitante deberá de cotizar el costo que el Sistema DIF Zapopan pagará por la adquisición de JUEGOS de box, colchón y almohada, así como algún costo extra que se pudiese generar, conforme el siguiente formato:

No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Colchón individual con box de madera incluido, forrado al coordinado de la tela del colchón, con soporte medio, resorte continuo, con tecnología Memory Foam para mejor descanso y confort		40		
2	Almohada clásica para cama individual estándar (65 x 45 cm) elaborada con algodón y poliéster, color blanco		40		
				COSTO NETO	
				I.V.A.	
				GRAN TOTAL	

a) Deberá contener desglosada cada partida.

b) Se especificará el costo unitario de cada artículo antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y después de este.

c) Se especificará el costo total de las cantidades solicitadas antes del Impuesto al Impuesto Valor Agregado (IVA) y después del I.V.A.

II. Los licitantes deberán de tomar en cuenta, para su propuesta económica, las siguientes consideraciones:

1. El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados en los domicilios indicados en el anexo 4
2. El pago de los bienes adjudicados se realizará una vez que hayan sido debidamente entregados en los domicilios indicados en el anexo 4, personal del almacén general, entregará documento que acredite la entrada de los bienes, posterior a esto llevará su factura a Recursos financieros, quien entregará contra recibo correspondiente y programará su pago dentro de 15 (quince) días hábiles posteriores.

III. FORMA DE PAGO.

El Sistema para el Desarrollo Integral e la familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, se compromete a pagar en un periodo de quince días, previa entrega y recepción de los bienes, así como de la debida factura, expedida conforme a los lineamientos del Secretaría de Administración Tributaria, la cual deberá de ser entregada conforme lo estipulado en el punto 12 de las bases de la presente licitación.

C. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

I. VIGENCIA.

El proveedor adjudicado abastecerá durante la vigencia del contrato la cual corre a partir de la fecha de fallo y hasta la entrega total de los bienes.

II. La propuesta Técnico-económica deberá contener:

1. Garantías de los productos ofertados.
2. Manifiestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que Respetará especificaciones mencionadas y que en caso de entregar algún producto diferente al solicitado y/o cotizado, será responsabilidad del proveedor, solventar el gasto por su parte y reemplazar o cambiar el producto faltante.
3. El tipo de presentación y marca que ofrece en el producto cotizado.
4. Deberá manifiestar el tiempo necesario para la entrega de los bienes, tiempo que deberá de ser manifiestado días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.
5. Manifiestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que Respetará especificaciones mencionadas.
6. La vigencia de su cotización, la cual no podrá ser menor a la fecha establecida para el fallo de la misma.
7. Manifiestar bajo propuesta de decir verdad que lo bienes ofertados serán entregados conforme a la calidad y marcas establecidas en la propuesta económica.



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/028/2020

ANEXO 2.

BASES DE LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/028/2020

“ADQUISICION DE JUEGOS DE BOX, COLCHÓN Y ALMOHADA”

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E.

Me refiero a mi participación en la Licitación No. AD/SC/028/2020 relativo a la compra de “ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE BOX, COLCHÓN Y ALMOHADA”. El que suscribe, “NOMBRE” en mi calidad de “REPRESENTANTE LEGAL” o de “PARTICIPANTE” manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 13 “garantías” dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación y en caso de ser omiso en la entrega de la garantía será motivo de que se me retenga el pago.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el anexo No. 1 de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 6 de las bases de la presente Licitación No AD/SC/028/2020 manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/028/2020

administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.

7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

8. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 8 inciso b) de las bases de la presente Licitación No AD/SC/028/2020, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.

9. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 8 inciso c) de las bases de la presente Licitación No AD/SC/028/2020, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

10. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9 inciso b) de las bases de la presente Licitación No. AD/SC/028/2020, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.

11. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Nombre y firma del
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal

ANEXO 3



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/028/2020

CARTAS DE LIBERACIÓN

LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS
DIRECTOR JURIDICO DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E.

ASUNTO: Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente me es grato hacer de su conocimiento que el proveedor adjudicado en la LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/028/2020, denominado --- NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO --- cumplió cabalmente, en tiempo y forma, con los requisitos solicitados en la orden de compra OCxxxx, en la que se solicitaba la Adquisición de JUEGOS DE BOX, COLCHÓN Y ALMOHADA.

Por lo anterior expido la presente carta de liberación, para que la garantía presentada por el proveedor, pueda ser liberada.

En caso de que se presentan vicios ocultos, el proveedor responderá de los mismos conforme el contrato (--- número de contrato).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,
(---DIA, MES, AÑO ---)

nombre del solicitante
área requirente
SISTEMA DIF ZAPOPAN

c.c.p. L.C.P. JUAN CRISOSTOMO RODRIGUEZ SUSTAITA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

c.c.p. LIC. BEATRIZ ANGELICA PIMENTEL GUTIÉRREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ANEXO 4

Licitación Pública Local No AD/SC/028/2020 "ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE BOX, COLCHÓN Y ALMOHADADA"

Orden	Nombre del Participante	Domicilio del Participante	Apellido del Participante	Nombre del Titular	Domicilio del Titular	Identificación del Titular	Nombre del Participante	Domicilio del Participante	Identificación del Participante	Nombre del Titular	Domicilio del Titular	Identificación del Titular	Nombre del Participante	Domicilio del Participante	Identificación del Participante	Nombre del Titular	Domicilio del Titular	Identificación del Titular
1	Sofía Guadalupe Torres	Orozo	Maria del Refugio Orozo Cardenas	Jilguero 1458	Mirador de san Isidro	Loro y Candela	Zapopan Jalisco	no tiene	33-12-16-13-64									
2	Glady Loami Erizo	Vasquez	Sandra Carolina Erizo Fuentes	Paseo Ficus # 9	San Juan de Occitan	Cedro y medano	Zapopan Jalisco											
3	Nayeli Isami Lopez	Gonzalez	Maria Cruz Gonzalez Miranda	Jose Gil Aguilera 455	Agua Fria		Zapopan Jalisco											
4	Cristill Noemí Lopez	Gonzalez	Maria Cruz Gonzalez Miranda	Durazno 6	Lomas de Tlalochines	Granados y Priv. Pina	Zapopan Jalisco											
5	Aligel Ramires Villegas Rubi	Ramos	Juan Carlos Aguilera Caba	Durazno 4	Lomas de Tlalochines	Granados y Zetalan	Zapopan Jalisco											
6	ANDREA GUADALUPE TELLO	Rodriguez	MARIA ABELIA MEDINA LUGO	MORA LOPEZ N54	FRANCISCO SARRAÑA	MILPA Y FRANCISCO VILLA	ZAPOPAN	3328987210	3317515092									
7	Denilson Serraz	Serraz	Cecilia Georgina De la Mora Cruz	Avenida la calma 3388-11	La Calma	Toro y Genaro	Zapopan		3328987210									
8	Emeralda Yemilet Cortez	Cortez	Carmen Alumada Jimenez	Arco Adriano # 1043	Arco de Zapopan	Magencia	Zapopan		3313075643									
9	Ruben Eduardo Cortez	Cortez	Carmen Alumada Jimenez	Arco Adriano # 1043	Arco de Zapopan	Magencia	Zapopan		3319440206									
10	Edgar Armando Cortez	Cortez	Carmen Alumada Jimenez	Arco Adriano # 1043	Arco de Zapopan	Magencia	Zapopan		3319440206									
11	Azalea Yuremi Cortez	Gonzalez	Carmen Alumada Jimenez	Arco Adriano # 1043	Arco de Zapopan	Magencia	Zapopan		3319440206									
12	Leonard Ivanma Guzman	Buendia	Maria Angelica Guzman Flores	Paseo del Aire # 307	Villas del Aire	Rincónadas y Atotonilco	Zapopan		3339682259									
13	Romina Montserrat Ruiz	Huerta	Maria Guadalupe Zamora Gomez	Jose Ma. Castillo # 272	Residencial Poniente	Urbano San Roman y Circuito	Zapopan		3338921717									
14	Fauvette Anselmi Vazquez	Ramirez	Maria del Socorro Nufez Vargas	Guayabos # 2990	Marcelino Garcia Barragan	Catamenco y Castilla	Zapopan		3326280154									
15	Diego Emanuel Villalvo	Ramos	Maria Auxilio Rodriguez Rodriguez	Rio Tanager # 715	Humedo de Neakitazac	Rio Grande y Santa Monica	Zapopan		3338972898									
16	Leonardo Matias Colmeneros	Sandoval	Marta Felipa Sandoval Contreras	Cobrer # 2835-A	Jardines del Valle	Plata y Bronce	Zapopan		3323006107									
17	Jonathan Ovaldo Serrano	Alba	Laura Cecilia De Alba Hernandez	coto barrio No. 121 Interior	Valle de los Molinos	vialto y Aneca	Zapopan		33243502109									
18	Alexis Fabian Santana	Santana	Silvia Yezhin Santana Marin	Galvanos # 833-8	Las Cañitas		Zapopan		3317147029									
19	Georgina Yemilet Albarca	Montes	Erika Montes Jimenez	Guayabos # 20 A	San Juan de Occitan	Calle Barral y Privada Jalisco	Zapopan		33-24-24-98-95									
20	Luz Maria Rodriguez	Zaravia	Luz Elena Zuniga Martinez	Talaboches # 2814	Colina de los Robles	Rogali y Pino	Zapopan		3315238555									
21	Marta Wendolyn Perez	Varquez	Cesar Eduardo Perez Gamboa	Arroyo Santiago # 377	Los Rubicones	Arroyo Amargo y Arroyo Café	Tala		3330737075									
22	Alexis Javier Nuño	Contreras	Maria Guadalupe Ramos Meza	Cua Bireña # 573	Santa Fe	Primero de mayo	Zapopan		3321383865									
23	Josue Israel Contreras	Contreras	Joanna Cientifigos Lopez	Belen # 8	Villas de Nuevo Mexico	Novena Oriente y Eliseo	Zapopan		3315273132									
24	Edegar Manuel Garcia	Cuevas	Narsela Cuevas Franco	Septima sur # 5277	Jardines de Nuevo Mexico	Orozo	Zapopan		3338240455									
25	Jose Antonio Gonzalez	Lopez	Lizeth Gonzalez Lopez	5ta Norte 5552	Jardines de nuevo mexico	Iolalia gaona	Zapopan		3328421865									
26	Alfonso Gomez	Hernandez	Jannett Guadalupe	Silvina Gamboa 3091	Division del norte	leona vicario y Francisco villa	Guadalupe		3315585301									
27	Sergio Gomez	Hernandez	Jannett Guadalupe	Silvina Gamboa 3091	Division del norte	leona vicario y Francisco villa	Guadalupe											
28	Angel Tadeo Rodriguez	Gonzalez	Berenice Rodriguez Gonzalez	Calle Paseo de los Paraisos 3514	Mesa de los Ocosot	Paseo del noble	Zapopan		3326220709									
29	Jennifer Aurelia Gomez	Gomez	Jaziel Gomez	Cru de Castirolupe 2743	Jardines de la Cruz	Cruz de la Capilla y Cruz de Pachitlulo	Tonalá		3321468229									
30	Juan Diego Nuño	Vasquez	Lidia Patricia Orozo Valillo	Cruz del Norte 2438	Mision de las Virreyadas	Perdón y Zalate	Tonalá		3321575980									
31	Jose Luis Hernandez	Davalos	Luis Alberto Hernandez Ralagona	Zapateros # 124	Col Emiliano Zapata	Fundidores y Alvaro Obregon	Zapopan		3310707245									
32	Maria Elena Daniel	Parra	Laura Elizabeth Daniel Angel	Privada Brisas Marianas No 100	Miramar	Calcha y Brisas Marianas	Zapopan		3314586489									
33	Alma Yessenia Mendez	Lozano	Jose Manuel Lozano Pedrosa	Privada Nicolas Bravo No 19	Meza Colorada	Alfonso Padilla	Zapopan		3323051761									
34	Diego Daniel Lauerz	Lara	Jose Luis Lara Capatillo	Calle 3, Orozo Lorente # 477	Col Lomas del Tapatio	Esquina con Mariano Y calle Nuez	Tlaquepaque		3331885604/3312379481									